INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA
No. SA-SIP-005-2025

En el D.T.C.H. de Santa Marta, a los veinticuatro (24) días del mes de julio del 2025, **GUSTAVO BERDUGO GARAVITO,** Secretario del Despacho, Código 020, Grado 06, de la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito de Santa Marta, integrante del Comité Asesor Evaluador - Técnico para los lotes 1, 2 y 4; **CLAUDIA CUELLO DAZA,** Secretario del Despacho, Código 020, Grado 06, de la Secretaría General del Distrito de Santa Marta, integrante del Comité Evaluador - Técnico para los lotes 3; **MERLY ZORAIDA SÁNCHEZ GÓMEZ,** Profesional Universitario Grado 4 de la Dirección de Contratación Distrital, integrante del Comité Asesor Evaluador – Financiero y **SANDRA PALLARES CAMARGO,** Abogado Externo de la Dirección de Gestión Contractual integrante del Comité Asesor evaluador – Jurídico; de acuerdo con la Resolución No. 2917 de 27 de junio de 2025; dentro del **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SA-SIP-005-2025,** cuyo objeto consiste en "***ADQUISICIÓN DE UN PARQUE AUTOMOTOR PARA EL GAULA DE LA POLICIA METROPOLITANA, LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN - SECCIONAL MAGDALENA, LA ESTACION DE GUARDACOSTA DE LA ARMADA NACIONAL, EL GAULA MAGDALENA-SEGUNDA BRIGADA DEL EJERCITO Y LA ALCALDIA DISTRITAL***", procedemos a rendir el siguiente informe de evaluación definitivo:

I. PROPUESTA PRESENTADAS EN EL PROCESO

El plazo máximo para la entrega de propuestas se estableció para el día 09 de julio de 2025 a las 11:59:00 PM a través de la plataforma SECOP II, término dentro del cual se recibieron cinco (5) ofertas o propuestas, así:

PROPONENTE NO.	NOMBRE	FECHA Y HORA DE RECIBO	SOBRE APERTURADO	LOTE OFERTADO
1	DISTRIBUIDORA NISSAN S.A. NIT 860.001.307-0	09/07/2025 16:45	Sobre 1 - Habilitante y técnico	Lote 1
2	AUTOMAYOR S.A. 860.034.604-5	09/07/2025 17:05	Sobre 1 - Habilitante y técnico	Lote 1 Lote 4
3	JORGE CORTES Y CIA DISTRIBUIDORA DE VEHICULOS NIT 901.044.640-1	09/07/2025 17:45	Sobre 1 - Habilitante y técnico	Lote 1
4	AUTOTROPICAL S.A.S. NIT 802.007.207-9	09/07/2025 22:06	Sobre 1 - Habilitante y técnico	Lote 1 Lote 3 Lote 4
5	GAMA AUTOMOTORES S.A.S. NIT 800.023.917-1	09/07/2025 23:44	Sobre 1 - Habilitante y técnico	Lote 1 Lote 3 Lote 4

II. EVALUACIÓN PREELIMINAR DE LOS REQUISITOS HABILITANTES DE LAS PROPUESTAS

De conformidad con el cronograma del proceso, se dio apertura al sobre de requisitos habilitantes y técnicos el 10 de julio de 2025 y el 11 de julio del mismo año, se publicó los informes de evaluación jurídica, tecnica y financiera a través de la plataforma SECOP II, los cuales contenían los siguientes resultados:

PROPONENTE NO.	NOMBRE	REQUISITOS CAPACIDAD JURIDICA	REQUISITOS CAPACIDAD TECNICA	REQUISITOS CAPACIDAD FINANCIERA	RESULTADO FINAL
1	DISTRIBUIDORA NISSAN S.A. NIT 860.001.307-0	NO HABILITADO NO CUMPLE	HABILITADO CUMPLE	HABILITADO CUMPLE	NO HABILITADO NO CUMPLE
2	AUTOMAYOR S.A. 860.034.604-5	HABILITADO CUMPLE	HABILITADO CUMPLE	HABILITADO CUMPLE	HABILITADO CUMPLE
3	JORGE CORTES Y CIA DISTRIBUIDORA DE VEHICULOS NIT 901.044.640-1	NO HABILITADO NO CUMPLE	NO HABILITADO NO CUMPLE	HABILITADO CUMPLE	NO HABILITADO NO CUMPLE
4	AUTOTROPICAL S.A.S. NIT 802.007.207-9	HABILITADO CUMPLE	NO HABILITADO NO CUMPLE	NO HABILITADO NO CUMPLE	NO HABILITADO NO CUMPLE
5	GAMA AUTOMOTORES S.A.S. NIT 800.023.917-1	NO HABILITADO NO CUMPLE	NO HABILITADO NO CUMPLE	NO HABILITADO NO CUMPLE	NO HABILITADO NO CUMPLE

Del mismo modo, de acuerdo con el cronograma los proponentes tenían hasta el viernes 18 de julio de 2025 a las 5 pm, plazo para presentar observaciones y/o subsanaciones al informe de evaluación publicado.

De ahí que, durante el termino señalado se recibieron las siguientes subsanaciones:

PROPONENTE NO.	NOMBRE	RESULTADO FINAL
1	DISTRIBUIDORA NISSAN S.A. - NIT 860.001.307-0	16/07/2025 5:05 PM
3	JORGE CORTES Y CIA DISTRIBUIDORA DE VEHICULOS - NIT 901.044.640-1	18/07/2025 11:44 AM
4	AUTOTROPICAL S.A.S. - NIT 802.007.207-9	17/07/2025 5:42 PM

NOTA: El oferente GAMA AUTOMOTORES S.A.S. identificado con NIT 800.023.917-1 no presentó subsanación durante el termino

de traslado del informe de evaluación preliminar publicado a través del SECOP II, por tanto, se mantiene la evaluación inicial respecto de su propuesta.

III. EVALUACIÓN DEFINITIVA DE LOS REQUISITOS HABILITANTES DE LAS PROPUESTAS

En ese orden, se procedió a evaluar los documentos subsanados y a rendir el informe de evaluación definitivo de los requisitos habilitantes (Jurídicos, financieros y técnicos) el cual tuvo los siguientes resultados:

PROPONENTE NO.	NOMBRE	LOTE OFERTADO	REQUISITOS CAPACIDAD JURIDICA	REQUISITOS CAPACIDAD TECNICA	REQUISITOS CAPACIDAD FINANCIERA	RESULTADO FINAL
1	DISTRIBUIDORA NISSAN S.A. NIT 860.001.307-0	Lote 1	HABILITADO CUMPLE	HABILITADO CUMPLE	HABILITADO CUMPLE	HABILITADO CUMPLE
2	AUTOMAYOR S.A. 860.034.604-5	Lote 1 Lote 4	HABILITADO CUMPLE	HABILITADO CUMPLE	HABILITADO CUMPLE	HABILITADO CUMPLE
3	JORGE CORTES Y CIA DISTRIBUIDORA DE VEHICULOS NIT 901.044.640-1	Lote 1	HABILITADO CUMPLE	HABILITADO CUMPLE	HABILITADO CUMPLE	HABILITADO CUMPLE
4	AUTOTROPICAL S.A.S. NIT 802.007.207-9	Lote 1 Lote 3	HABILITADO CUMPLE	HABILITADO CUMPLE	HABILITADO CUMPLE	HABILITADO CUMPLE
		Lote 4	NO HABILITADO NO CUMPLE	NO HABILITADO NO CUMPLE	NO HABILITADO NO CUMPLE	NO HABILITADO NO CUMPLE
5	GAMA AUTOMOTORES S.A.S. NIT 800.023.917-1	Lote 1 Lote 3 Lote 4	NO HABILITADO NO CUMPLE	NO HABILITADO NO CUMPLE	NO HABILITADO NO CUMPLE	NO HABILITADO NO CUMPLE

IV. EVALUACIÓN DE LOS SOBRES ECONOMICOS

Así las cosas, atendiendo los resultados de los requisitos habilitantes y los términos señalados en el cronograma del proceso, la entidad procedió con la apertura del SOBRE 2 – ECONOMICO a través de la plataforma SECOP II, obteniendo los siguientes resultados:

LOTES HABILITADOS	PRESUPUESTO OFICIAL POR LOTE	OFERENTES	VALOR OFERTADO	HABILITADOS/ INHABILITADOS
LOTE 1	$1.554.425.032	DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.	$1.553.885.158	Habilitado
		AUTOMAYOR S.A.	$1.537.544.290	Habilitado
		JORGE CORTES Y CIA DISTRIBUIDORA DE VEHICULOS	$1.554.424.980	Habilitado
		AUTOTROPICAL S.A.S.	$1.432.626.911	Habilitado
LOTE 2	$296.178.333	DESIERTO	DESIERTO	DESIERTO
LOTE 3	$541.828.387	AUTOTROPICAL S.A.S.	$538.338.297	Habilitado
LOTE 4	$527.747.295,93	AUTOMAYOR S.A.	$521.503.961	Habilitado

Por tanto, atendiendo los anteriores resultados, el Comité Asesor Evaluador Técnico recomendó realizar subasta electrónica para el **Lote No. 1** con los siguientes proponentes:

LOTES HABILITADOS	PRESUPUESTO OFICIAL POR LOTE	OFERENTES	OFERTA ECONÓMICA
LOTE 1	$1.554.425.032	DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.	$1.553.885.158
		AUTOMAYOR S.A.	$1.537.544.290
		JORGE CORTES Y CIA DISTRIBUIDORA DE VEHICULOS	$1.554.424.980
		AUTOTROPICAL S.A.S.	$1.432.626.911

Del mismo modo, se reiteraron las recomendaciones de declarar desierto el **Lote No. 2** por no recibir ninguna oferta en los términos señalados en el cronograma y adjudicar el **Lote No. 3** al proponente **AUTOTROPICAL S.A.S.** identificado con **NIT 802.007.207-9** y el **Lote No. 4** al proponente **AUTOMAYOR S.A.** identificado con NIT 860.034.604-5 por ser las únicas ofertas habilitadas para estos lotes en los términos señalados en el Decreto 1082 de 2015 y el pliego de condiciones.

V. RESULTADOS DE LA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA - LOTE 1

De conformidad con lo expuesto, se realizó la subasta de tipo descendente para el Lote 1, la cual inició a las 5:00 PM del día 23 de julio de 2025 y tuvo una duración de treinta (30) minutos. Durante el desarrollo de la misma, estuvieron habilitados para participar los proponentes habilitados jurídica, tecnica, financiera y económicamente para este lote y se recibieron tres (3) lances, así:

VALOR INICIAL TOTAL	$1.432.626.911	
PRIMER LANCE	$1.416.867.725	DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.
SEGUNDO LANCE	$1.402.699.047,75	AUTOMAYOR S.A.
TERCER LANCE	$1.324.147.901,06	AUTOMAYOR S.A.

Por lo anterior, respecto del lote 1 la mejor oferta recibida por la entidad durante la Subasta Inversa corresponde a la de AUTOMAYOR S.A. por valor de $1.324.147.901,06

I. RECOMENDACIONES DEL COMITÉ ASESOR EVALAUDOR

Atendiendo lo dispuesto en el Pliego de Condiciones, el cual indica:

*"(…) **10.7. DECLARATORIA DE DESIERTA***

La Entidad, declarará Desierto el proceso de selección o algunos de sus lotes (segmentos) mediante acto motivado, por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de conformidad con lo dispuesto por el numeral 18 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993. La Alcaldía, declarará desierto el presente proceso de selección entre otras causas que impiden la escogencia objetiva, cuando:
(…)

- *Cuando no se hubiera presentado ninguna propuesta en el proceso de selección o en alguno de sus lotes (segmentos).*

(…)
10.8. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Teniendo en cuenta que los bienes que se pretenden adquirir son de características técnicas uniformes y de común utilización, conforme con lo expresado en el numeral 3 del artículo 5 de la ley 1150 de 2007, y la modalidad de selección a adelantar corresponde a la Selección Abreviada por Subasta Inversa, la oferta más favorable al Distrito será aquella con el menor precio.

El Distrito adjudicará el/los contrato(s) que resulten del presente proceso de selección a los proponentes que realicen el lance valido por el menor valor en el evento de subasta inversa electrónica para cada Lote (Segmento). El Distrito adjudicará el/los contrato(s) por el valor total del presupuesto oficial estimado para cada Lote (segmento), y su ejecución se realizará por los valores finales unitarios ofertados en el respectivo lote por el proponente seleccionado y conforme a los cuales resultó adjudicatario del proceso.
(…)

10.9. ADJUDICACIÓN CON OFERTA ÚNICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.6 del Decreto 1082 de 2015, "La Entidad Estatal puede adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta siempre que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requisitos de los pliegos de condiciones (…)".

*En ese orden, cuando haya un **único oferente habilitado para un Lote**, el Distrito adjudicará el contrato a este oferente, siempre que su oferta:*

1.- Se ajuste al presupuesto oficial señalado en el presente pliego de condiciones.

*2.- El Distrito adjudicará por el valor resultante, previa la realización de un descuento del **UNO POR CIENTO (1%)** del valor inicial de su oferta, ítem por ítem, descuento que se entiende aceptado por el proponente con la presentación de la oferta, obteniendo un mejor precio y un ahorro significativo en los recursos públicos y optimizando los mismos en la consecución de los fines del Estado.*

En aplicación de los principios de eficacia, eficiencia, economía, transparencia y en cumplimiento del deber de selección objetiva, y para efectos de formalizar el descuento mínimo, el oferente deberá presentar, en el término señalado por el DISTRITO mediante aviso publicado en el SECOP II, su oferta económica ajustada con el descuento del 1% del valor inicial de su oferta, ítem por ítem.

*Lo anterior, dado que el Margen Mínimo de Mejora, en atención a lo establecido en el Articulo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, deberá ser mayor o igual al **UNO POR CIENTO (1%)** del precio ofertado más bajo indicado por los oferentes, por debajo de los cuales los lances no serán válidos. (…)"*

El Comité Asesor Evaluador realiza las siguientes recomendaciones:

1. Respecto del **LOTE 1,** se recomienda **ADJUDICAR** al proponente **AUTOMAYOR S.A.** identificado con NIT 860.034.604-5 por el valor ofertado durante la Subasta Inversa electrónica, el cual corresponde a **MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS UN PESOS CON SEIS CENTAVOS M/L ($1.324.147.901,06).**

2. Respecto del **LOTE 2,** se recomienda **DECLARAR DESIERTO** el **LOTE 2** por no recibir ninguna oferta en los términos señalados en el cronograma.

3. Respecto del **LOTE 3**, se recomienda **ADJUDICAR** al proponente **AUTOTROPICAL S.A.S.** identificado con NIT 802.007.207-9 por ser la única oferta habilitada para este lote en los términos señalados en el Decreto 1082 de 2015 y el Pliego de Condiciones por valor de **QUINIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CATORCE PESOS ($532.954.914),** suma correspondiente al valor inicial de su oferta menos el uno por ciento (1%).

4. Respecto del **LOTE 4**, se recomienda **ADJUDICAR** al proponente **AUTOMAYOR S.A.** identificado con NIT 860.034.604-5 por ser la única oferta habilitada para este lote en los términos señalados en el Decreto 1082 de 2015 y el Pliego de Condiciones por valor de **QUINIENTOS DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTIUN PESOS ($516.288.921),** suma correspondiente al valor inicial de su oferta menos el uno por ciento (1%).

Dado en Santa Marta D.T.C.H., al día veinticuatro (24) de julio de 2025.

GUSTAVO BERDUGO GARAVITO
Secretario del Despacho, Código 020, Grado 06, de la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito de Santa Marta
Miembro Comité Asesor Evaluador - Técnico - lotes 1, 2 y 4

CLAUDIA CUELLO DAZA
Secretario del Despacho, Código 020, Grado 06, de la Secretaría General del Distrito de Santa Marta
Miembro Comité Asesor Evaluador - Técnico - Lotes 3

MERLY ZORAIDA SANCHEZ GOMEZ
Profesional Universitaria Grado 04
Dirección De Contratación
Miembro Comité Asesor Evaluador - Financiero

SANDRA MARCELA PALLARES CAMARGO
Abogado externo - Dirección de Gestión Contractual
Miembro Comité Asesor Evaluador – Jurídico